



**ACTA N° 16-2023/C/MDSRQ
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
26 julio 2023**



En la Localidad de Yangas, capital del Distrito de Santa Rosa de Quives, siendo las 11:00 a.m. horas del día 26 de julio del año dos mil veintitrés, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas y asistencia de los señores Regidores: Albites Quispe Gladys, Morales Fernández Luis Francisco, Guizado Quispe Criss Nicol, Grados Huamani Santiago Jhony y Javier Solís Caman Huamán.



El Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas, expresando su saludo de bienvenida a los presentes y contando con el quorum reglamento de ley verificado por la Secretaria General, se declara instalada la Sesión Ordinaria para la fecha.

AGENDA:

1. DESIGNACION DE SECRETARIO TECNICO DEL PAD

I.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA

SECRETARIA GENERAL. - se dio lectura al acta de **SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA** de fecha 20 de julio del 2023, primera citación, quedando aprobado por unanimidad.

II.- ESTACION DE INFORMES:



→ **El Señor alcalde Luis Fernando Agurto**, menciona como es de conocimiento nnuestro distrito de Santa Rosa de Quives ha sido afectado por la emergencia ocurrida el 13 de marzo por las lluvias intensas y por el 20 de marzo por el desborde de la laguna de Yarcán del Distrito de Arahúy. Por ello estamos reiterando y solicitando apoyo a las diferentes entidades para su apoyo en la gestión de poder brindarnos financiamiento para la ejecución de las fichas.



→ **La Regidora Gladys Albites Quispe**, menciona que cuando se reciba visita de representantes de los ministerios u otras entidades, no es necesario que este todo el personal, considerando que genera gastos en los almuerzos de camarería que se brinda. Asimismo, solicita que se remita las respuestas de las solicitudes en los plazos establecidos y no tener quejas de la población.



→ **El Regidor Luis Francisco Morales Fernández**, menciona que se ha sostenido una mesa de trabajo con la población de Cocayalta y Santa Rosa de Macas quien los representantes de INDECI, proporcionan asistencia técnica, acompañamiento y capacitación ante los desastres naturales que se pueda presentar.

→ **La Regidora Criss Nicol Guizado Quispe**, menciona que a través de la gerencia de Gestión ambiental se viene brindando cursos de capacitación a los representantes de la JASS, en relación a la operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento, de acuerdo al estándar de calidad establecido por el PPIS 0083-PNSR.

→ **El regidor Santiago Jhony Grados Huamani**, menciona que puede apreciar que el personal administrativo que pertenece ala Gerencia de Desarrollo Urbano, específicamente locadores están llegando fuera del horario de ingreso y no cumplen con la indumentaria dispuesta generando molestias. Considerando que estamos en una entidad publica y la población esta observando las acciones que podamos realizar.

→ **El Regidor Javier Caman Huamán**, en relación al apoyo otorgado por el Ministerio de la Mujer, es una gestión que debe ser aplaudida considerando que tenemos gran población en extrema pobreza y con los donativos podremos mitigar sus carencias tal vez no un 100% pero estaremos contribuyendo con aplacar sus necesidades.



III.- ESTACION DE PEDIDOS:

→ La Regidora Gladys Albites Quispe, en referencia al Proceso de Contratación Pública Servicio de Consultoría de Supervisión para la Obra: **RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ACCESO AL CENTRO POBLADO DE TRAPICHE, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA** con CUI N° 2538089, y que mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2023-GM/MDSRQ**, de fecha 13 de junio 2023, que menciona **RETROTRAER**, el procedimiento de selección a la etapa de convocatoria pre-OLCP/MDSRQ, de fecha 10 de junio del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Logística Control Patrimonial. Por lo mencionado **RECOMIENDA** que el proceso de selección se lleve en los plazos establecidos de acuerdo a ley.



IV.- ESTACION ORDEN DEL DIA:

1. En relación al punto de la AGENDA: **DESIGNACION DE SECRETARIO TECNICO DEL PAD**, se dio lectura a los siguientes actuados,

- Mediante Memorándum N° 174-2023-GAF/MDSRQ, de fecha 06 de junio del 2023, remitido por el Gerente de Administración y Finanzas, en referencia a la Resolución de Alcaldía N° 125-2023-MDSRQ, de fecha 26 de mayo del 2023, se le designa como Secretario técnico del PAD, observando que en el cargo de la referencia debería ser abogado y su designación en el caso de gobiernos locales es por Acuerdo de Concejo y su designación es por dos años, que no se estaría cumpliendo por tener el cargo de confianza cuya designación y tiempo es el cargo es a propuesta del Alcalde y teniendo doble función en la Municipalidad Como Gerente de Administración y Finanzas y encargado de la jefatura de la Oficina de Contabilidad no pudiendo darle el tiempo y responsabilidad a dicho cargo.
- Mediante Memorándum N° 108-2023-SG/MDSRQ, de fecha 16 de junio remitido por la Secretaria General, quien pone en conocimiento a la gerencia Municipal de la posición del Gerente de Administración y Finanzas por su designación como Secretario Técnico.
- Con Memorándum N° 284-2023-MDSRQ/GM, de fecha 28 de junio del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien solicita opinión legal en referencia al Memorándum N° 108-2023-SG/MDSRQ.
- Con Informe Legal N° 070-2023-MDSRQ/GAJ, de fecha 17 de julio del 2023, remitido por el gerente de Asesoría Jurídica, quien en referencia al Memorándum N° 284-2023-MDSRQ/GM, menciona que la entidad deberá considerar la voluntad del Gerente de Administración y Finanzas de no continuar con su designación como secretario técnico del PAD, e iniciar el procedimiento correspondiente para designar a otro profesional de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives.
- Con Memorándum N° 377-2023-MDSRQ/GM, de fecha 19 de julio del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien en referencia al Informe Legal N° 070-2023-MDSRQ/GAJ, solicita a la Gerencia de Recursos Humanos, la propuesta de nueva terna para la designación de secretario técnico del PAD.
- Con Informe N° 083-20123-GRH-GM-MDSRQ, de fecha 24 de julio del 2023, remitido por la Gerencia de Recursos Humanos quien remite la propuesta para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario, según detalle:



N°	CARGOS	GERENCIA	RESPONSABLE	DOCUMENTOS
1	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIRANDO TIZNADO	428058
2	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LOCAL	GIUSSEPE WOODROW	485941
3	JEFE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	ESTHEFANI FIORELA GODOY FLORES IBAN ARTURO	402117

Asimismo, menciona la versión actualizada de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "régimen Disciplinario y Procedimiento sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", en su numeral 8.1 de la disposición 8 ha definido a la secretaria técnica como aquella que:

(....) apoya el desarrollo del procedimiento disciplinario. Esta a cargo de un secretario técnico que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad en adición a las funciones que viene ejerciendo en la entidad o específicamente para dicho propósito. El secretario técnico puede ser un servidor civil que no forme parte de la ORH, sin embargo, en el ejercicio de sus funciones reporta a esta (.....)

→ Con memorándum N° 391-2023-MDSRQ/GM, de fecha 25 de julio del 2023, remitido por la gerencia Municipal solicita en referencia al Informe N° 083-20123-GRH-GM-MDSRQ, se presente a sesión de concejo municipal la propuesta de los profesionales para cubrir el puesto de secretario técnico del PAD, en el marco a las disposiciones legales vigentes.

❖ El Concejo Municipal por unanimidad aprobó la designación como secretario técnico del PAD al funcionario:

H.C.
Nº 55

Nº	CARGOS	GERENCIA	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIRANDO TIZNADO GIUSSEPE WOODROW	42805867

2. En ESTACION DE PEDIDO, la Regidora Gladys Albites Quispe, en referencia al Proceso de Contratación Pública del Servicio de Consultoría de Supervisión para la Obra: **RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE ACCESO AL CENTRO POBLADO DE TRAPICHE, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA** con CUI N° 2538089, que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2023-GM/MDSRQ, de fecha 13 de junio 2023, menciona **RETROTRAER**, el procedimiento de selección a la etapa de convocatoria previa reformulación de los términos de referencia conforme a los señalado al Informe N° 0277-2023-OLCP/MDSRQ, de fecha 10 de junio del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial. Por lo mencionado RECOMIENDA que el proceso de selección se lleve en los plazos establecidos de acuerdo a ley.

A.C.
Nº 056

❖ El concejo Municipal por unanimidad APROBO el pedido de la Regidora:
a) Que el proceso de selección de la contratación de la Supervisión para la Obra: **RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE ACCESO AL CENTRO POBLADO DE TRAPICHE, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA** con CUI N° 2538089, se lleve los procesos administrativos establecidos de acuerdo a ley.

El señor alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas siendo las 01:00 p.m. del día 26 julio del año en curso damos por finalizado la sesión ordinaria del día de hoy. Firmando a continuación los presentes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES
LUIS FERNANDO AGURTO CÁRDENAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES
GLADYS ALBITES QUISPE
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES
LUIS FRANCISCO MORALES FERNÁNDEZ
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES
CRISS NICOL GUZADO QUISPE
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES
SANTIAGO JHONY GRADOS HUAMANI
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES
JAVIER SOLÍS CAMAN HUAMANI
REGIDOR